

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

1. **Reforma al código electoral.** El 09 de abril de 2019, se publicó en el periódico oficial “El Estado de Jalisco, el decreto 27261/LXII/19 mediante el cual se cambia la denominación; reforma y deroga diversos artículos del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, para quedar como Código Electoral del Estado de Jalisco.

2. **Designación de Consejeras Electorales.** El 30 de septiembre de 2020 mediante acuerdo INE/CG293/2020¹, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral designó a Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista, como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

3. **Toma de protesta.** El 1° de octubre de 2020 se llevó a cabo la toma de protesta de Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González y Claudia Alejandra Vargas Bautista como Consejeras Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

¹ El acuerdo y su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf>

4. **Integración de la Comisión de Organización Electoral.** El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020², el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a las consejeras electorales, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez y Claudia Alejandra Vargas Bautista y al consejero electoral Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Organización Electoral, fungiendo este último como presidente de la Comisión.

5. **Calendario integral y texto de la convocatoria.** El 14 de octubre de 2020 mediante acuerdos IEPC-ACG-038/2020³ y IEPC-ACG-039/2020⁴, el Consejo General de este Instituto aprobó el calendario integral y el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el proceso electoral concurrente 2020-2021, respectivamente.

CONSIDERANDO

I. **Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el

² El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

³ El acuerdo fue publicado el 17 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente:

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-17-20-iii.pdf>

⁴ Ídem que la referencia anterior.

cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. De las comisiones internas del instituto electoral. De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

III. De las atribuciones de la Comisión. Con base en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Organización Electoral tiene las atribuciones siguientes:

- Supervisar el cumplimiento de los programas de organización electoral.
- Conocer el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los mecanismos de participación social, que desarrolle la Dirección de Organización Electoral.

- Proponer al Consejo General los estudios para actualizar los procedimientos en materia de Organización Electoral y procurar un mejor ejercicio del sufragio.
- Revisar, conjuntamente con los partidos políticos el Catálogo de Electores, el Padrón Electoral y la Lista Nominal que proporciona el Instituto Nacional Electoral.
- Las demás que le confiera el reglamento interior, el Código y demás normatividad aplicable.

IV. De la propuesta de la agenda de trabajo. Las comisiones del Instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la Comisión durante el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, por lo que esta Comisión propone al Consejo

General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Comisión de Organización Electoral Agenda de Trabajo 2020-2021			
No.	Actividad	Periodo de ejecución	
		Inicio	Término
1	Proponer la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la Comisión y, presentarla al Consejo General para su aprobación.	Oct-2020	Nov-2020
2	Informe de la Dirección de Organización Electoral, sobre el avance en la ubicación de inmuebles que serán sede de los 20 consejos distritales.	Oct-2020	Nov-2020
3	Presentación del Informe sobre la instalación y operación de la Bodega Central de Organización Electoral.	Oct-2020	Nov-2020
4	Presentación del Protocolo General de Atención Sanitaria y Protección de la Salud, para el desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto para el Proceso Electoral Local 2020-2021, ante la Pandemia covid-19.	Oct-2020	Nov-2020
5	Informe sobre los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, para la votación en el Estado y del voto de los mexicanos residentes en el extranjero.	Oct-2020	Dic-2020
6	Presentación del Informe de la instalación de los 20 consejos distritales electorales.	Dic-2020	Ene-2021
7	Informe sobre las condiciones de espacio y funcionalidad de las bodegas electorales en los consejos distritales electorales, para el resguardo de la documentación y los materiales electorales.	Dic-2020	Mar-2021
8	Presentación del Informe sobre los avances en la búsqueda, ubicación y, contratación de las sedes para los consejos municipales.	Ene-2021	Abril-2021
9	Dar seguimiento al desarrollo de protocolo de atención sanitaria y protección de la salud, para la operación de las casillas, mecanismos de recolección, modelos operativos de recepción de paquetes electorales y órganos desconcentrados el día de la Jornada Electoral.	Ene-2021	Jun-2021
10	Dar seguimiento a la producción de la documentación electoral 2020-2021, conforme a las especificaciones técnicas.	Ene-2021	May-2021
11	Presentación del Informe sobre la distribución de	May-2021	May-2021

	documentación y materiales electorales a los veinte Consejos Distritales.		
12	Presentación del Informe sobre la distribución de documentación y materiales electorales a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla en el proceso electoral 2020-2021.	May-2021	Jun-2021
13	Presentación del Informe final sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral y recepción de paquetes en consejos distritales y municipales.	Jun-2021	Jul-2021
14	Presentación del Informe final sobre la construcción de las tablas de resultados electorales.	Ago-2021	Sep-2021
15	Presentación del Informe final sobre la actualización de las Carpetas de Información Básica Electoral (CIBE).	Ago-2021	Sep-2021
16	Proponer el informe anual de actividades de la Comisión, en el que se precisen las tareas desarrolladas y, presentarlo al Consejo General para su aprobación.	Ago-2021	Sep-2021

En ese sentido, deberá instruirse a la Secretaría Técnica para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II, y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6 del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

ACUERDO:

Primero. Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Organización Electoral, para el periodo comprendido de octubre de 2020 a septiembre de 2021, en términos del considerando IV del presente acuerdo.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de Comisiones para que remita a la Secretaría Ejecutiva, la agenda de trabajo de esta Comisión, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración del Consejo General de este organismo electoral.

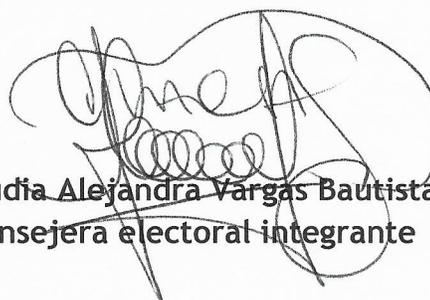
Por la Comisión de Organización Electoral
Guadalajara, Jalisco, a 30 de octubre de 2020



Moisés Pérez Vega
Consejero electoral presidente



Silvia Guadalupe Bustos Vásquez
Consejera electoral integrante



Claudia Alejandra Vargas Bautista
Consejera electoral integrante



Luis Alfonso Campos Guzmán
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 07 fojas, fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 30 de octubre de 2020, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión.-----